



ORDENANZA MUNICIPAL N° 144

Chaclacayo, 23 de mayo de 2007

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que aprueba la Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en sus artículos 194° y 195° y la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de la legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el artículo 28° de la misma Ley, señala que la estructura orgánica municipal de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; ella esta de acuerdo a la disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local;

Que, la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2007 se aprobó declarar en proceso de reestructuración orgánica y reorganización administrativa, con la finalidad de implementar una nueva dinámica de gestión acercando más la participación de los vecinos y mejorando la calidad en la atención de los servicios que se prestan a la comunidad;

Que, la organización debe ser diseñada para obtener en la mejor forma posible los objetivos estratégicos; debiendo ajustarse la estructura de la organización a los requerimientos estratégicos de la institución, facilitar el desarrollo de las actividades operativas de la municipalidad, el fortalecimiento de la cultura organizacional, de la productividad y el desarrollo del trabajo de las personas en un clima de armonía y cooperación;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2007-GPP/MDCH, remite el proyecto de Estructura Orgánica, el mismo que cuenta con Informe N° 184-07-OAJ/MDCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del marco establecido en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el VOTO mayoritario de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de actas, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo Primero.- Aprobar la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Deróguese la Ordenanza N° 104-MDCH, así como cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE